Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 23 de Junio de 2022.

VISTO el expediente Nº MS-E-39179-22, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Colocación de "ADQUISICION DE SUEROS, MEDICAMENTOS LINEA ETICA-MEDICAMENTOS INYECTABLES NECESARIOS PARA CUBRIR DESDE EL SERVICIO DE FARMACIA TRATAMIENTOS DE PACIENTES INTERNADOS Y REQUERIMIENTO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS - CAPS- CAT, mediante NP N° 120, 122 y 126.

Que en orden gen Nº 02 obra nota fundada donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de la presente adquisición.

Que en orden gen Nº 14/16/18/21 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza la adquisición requerida.

Que en orden gen N° 20 obra Dictamen D.A.J. Z.N. (M.S.) N° 530/2022, en el cual establece que se está cumpliendo con lo requerido por la normativa para este tipo de encuadre legal, y se encuentra conveniente la tramitación a través del Art. 18 Inc. "b" de la mencionada Ley-

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el llamado a Compra Directa y aprobar el formulario de Cotización Nº 107/2022.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento – Gasto de Funcionamiento HRRG.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inciso b), Ley Nº 1399 y su Decreto Reglamentario Nº2840/21, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, Nº 05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. Nº17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004, Nº 1015, Decreto Provincial Nº 1742/15 y Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

El DIRECTOR DE ENFERMERIA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Compra Directa N° 107/2022, por la cual que tramita la ADQUISICION DE SUEROS, MEDICAMENTOS LINEA ETICA-MEDICAMENTOS INYECTABLES NECESARIOS PARA CUBRIR DESDE EL SERVICIO DE FARMACIA TRATAMIENTOS DEPACIENTES INTERNADOS Y REQUERIMIENTO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS - CAPS- CAT, mediante nota de pedido Nº 120, 122, 126/2022, en los términos establecidos en el inciso b) del Artículo 18 de la Ley Provincial Nº 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la oficina de División Compras del H.R.R.G., dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y la hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.E. H.R.R.G. N° 1178 /22.-

HRRG
YG

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR ARIAS GONZALO MANUEL
Gobierno de Tierra del Fuego

23/06/2022 14:57